



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 294 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7601-2019-GGR, sobre improcedencia de cambio de Especialista en Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 778-2019-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/JNCC de fecha 06 de agosto del 2019, dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: IMPROCEDENCIA DEL CAMBIO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.

REFERENCIA : a) Informe N° 186-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC.

b) Oficio N° 020-2019-MO.

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO"...

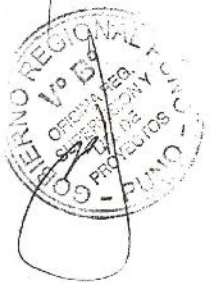
Es grato de dirigirme a Ud., para saludarle, y a la vez INFORMAR respecto a la Solicitud del Cambio de Especialista EN ESTRUCTURAS, el cual deberá emitirse VIA ACTO RESOLUTIVO, LA IMPROCEDENCIA DEL CAMBIO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, Solicitado por el Director – Gerente del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, del proyecto en ejecución de la Referencia; esto con la finalidad de no incurrir en silencio y otras faltas administrativas se informa lo siguiente.

I.- ANTECEDENTES. –

. En fecha 09 de mayo del 2019, se suscribió el contrato N°03-2019-LP-GRP, entre el contratista Ejecutor MULTIOBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES y la Entidad GOBIERNO REGIONAL PUNO; para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO.

. Mediante Oficio N° 020-2019-MO, de fecha 31 de Julio de 2019, del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, el Director - Gerente del Consorcio MULTIOBRAS S. A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio de Especialista en ESTRUCTURAS, indicando que el profesional renuncia irrevocable al cargo DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS por motivos de FUERZA MAYOR, Ing. José Adrián Espinoza Flores, y así mismo proponiendo en su reemplazo al Ing. Jorge Luis Zambrano Rojas, con registro CIP. N° 85233, para lo cual adjunta la carta de compromiso de participación debidamente firmado por la Ingeniero Propuesto y curriculum Vitae Documentado.

. Con Informe N° 186-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC, de fecha 06 de agosto del 2019, el especialista en contrataciones de la ORSyLP Ing. Marlon caira Condori, emite su opinión respecto a la solicitud de cambio de personal clave realizada por el contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, en donde concluye indicando lo siguiente "Se opina DECLARAR IMPROCEDENTE LA SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, Solicitado MEDIANTE Oficio N° 020-2019-MO, por el consorcio MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, de fecha 31 de julio del 2019"; así mismo indica en otro punto que "la Gerencia General Regional debe Resolver respecto a la sustitución Solicitada y notificar su decisión al contratista en un plazo máximo de 08 (ocho) días siguientes de realizada la Solicitud por el contratista, la misma que vence el jueves 08 de





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 294 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2019

agosto del 2019. Notificación para efectuarse al Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, a la dirección establecida en el contrato, Calle Saenz Peña N° 219-2do piso Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa.

II.- BASE LEGAL. -

. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, publicado el 11 de julio del 2014, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

. Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre del 2015, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-MEF.

. Contrato N° 04-2019-LP-GR PUNO, Licitación Pública N° 017-2018-CS/GR PUNO. Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO"

III.- ANALISIS. -

Mediante Oficio N° 020-2019-MO, de fecha 31 de Julio de 2019, el contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Mediante su Director-Gerente del Consorcio MULTIOBRAS S. A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio de Especialista EN ESTRUCTURAS, Ing. José Adrián Espinoza Flores, quien presenta su carta de Renuncia Irrevocable por razones de fuerza mayor, por lo que presenta como propuesta para su reemplazo a la Ing. Jorge Luis Zambrano Rojas, quien presenta su Carta de Compromiso de Participación, para lo cual el contratista solicita a la Entidad para su aprobación.

Prevía verificación, revisión de la Solicitud y propuesta de cambio Ingeniero Especialista en ESTRUCTURAS, presentado por el Director-Gerente del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, así mismo el personal clave propuesto como ingeniero ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en el folio 81 presenta el Anexo N° 05, Carta de compromiso de participación de personal clave del Ing. Jorge Luis Zambrano Rojas, identificado con DNI N° 42675242, en donde el profesional se compromete a prestar sus servicios en el proyecto en referencia y así mismo hace llegar su Curriculum Vitae Documentado para su evaluación y Aprobación siendo responsable de la documentación presentada, así mismo cabe señalar que dicha Carta de compromiso de Participación no cuenta con la Legalización de la Firma, según lo previsto en el Numeral 3.1 del Capítulo III de los documentos de admisión de la oferta de la presente sección (Anexo N° 05).

De la verificación de la experiencia Solicita en las bases de Licitación Publica N° 017-2018-CS/GR PUNO, dentro de la experiencia del plantel profesional clave, se requiere a un Ing. Civil, con una experiencia mínima de (04) cuatro años, en obras iguales y/o similares, computados desde la colegiatura, según se muestra a continuación.

Ing. Especialista en estructuras:

Ing. civil, con cuatro (04) años de experiencia como especialista en estructura o Residente o Supervisor o Inspector o Ingeniero Estructural" de obras iguales y/o similares.

Así mismo cabe aclarar que obras similares en dicho proceso se considera lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 294 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2019

Se considerará obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reubicación y/o Sustitución de obra de Infraestructura Educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (Capillas), mercados.

Rehabilitación y/o Sustitución y/o Nuevo y/o Recuperación "Infraestructura de la sede" y/o Remodelación y/o Adecuación de Edificaciones de Instituciones Públicas o Privadas (Entidades Bancarias y/o financieras, Centros Comerciales, Edificios de Oficinas, Edificios Multifamiliares); Centros penitenciarios y/o policlínicos, hoteles,

Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o sustitución y/o creación y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o instalación de obra de infraestructura educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (capillas), mercados y/o edificios de oficinas y/o multifamiliares y/o condominios y/o urbanizaciones y/o colegios y/o universidades y/o instituciones educativas públicas y/o privadas y/o centros comerciales y/o agencias bancarias y/o instituciones públicas y/o complejos deportivos y/o infraestructuras que incluyan piscina, siempre y que cumplan con lo solicitado.

De la revisión de la experiencia acreditada, se ha adjuntado lo siguiente:

Nº	Cliente o Empleador	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado	Observaciones
01	GOBIERNO REGIONAL PUNO		02/04/2003	30/06/2003		NO ERA COLEGIADO
02	GOBIERNO REGIONAL PUNO		30/06/2003	30/12/2003		NO ERA COLEGIADO
03	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO		01/07/2004	30/12/2004		NO ERA COLEGIADO
04	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO		01/07/2004	30/12/2004		NO ERA COLEGIADO
05	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO MINCETUR		01/11/2004	30/11/2004		NO ERA COLEGIADO
06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMABA AREQUIPA		01/07/2005	30/07/2005		NO ERA COLEGIADO
07	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO	PROYECTISTA	01/03/2006	30/07/2006		NO CORRESPONDE
08	GALERÍAS COMERCIALES		02/09/2006	30/10/2006		NO ERA COLEGIADO
09	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	ASISTENTE TECNICO	22/07/2006	31/12/2006		NO CORRESPONDE
10	SENCICO	SUPERVISOR	02/12/2006	02/01/2007		NO DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE LAS FECHAS
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	PROYECTISTA	21/06/2007	20/04/2008		NO CORRESPONDE
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	PROYECTISTA	13/02/2008	15/12/2008		NO CORRESPONDE
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	20/01/2009	15/07/2009		NO CORRESPONDE
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	20/07/2009	31/12/2009		NO CORRESPONDE
15	BENEFICENCIA PUBLICA SAN ROMÁN	LIQUIDADOR	01/09/2010	30/10/2010		NO CORRESPONDE
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCUYO	LIQUIDADOR	01/10/2010	30/11/2010		NO CORRESPONDE
17	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	28/01/2011	30/12/2011	336	CONSTANCIA DE TRABAJO
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	03/01/2011	10/07/2011	188	CONSTANCIA DE TRABAJO
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN		25/05/2011	25/06/2011		NO SE ENCUENTRA DOCUMENTO
20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	20/06/2011	15/12/2011	178	CONSTANCIA DE TRABAJO
21	BENEFICENCIA PUBLICA SAN ROMÁN		01/12/2011	30/12/2011		NO SE ENCUENTRA DOCUMENTO
22	GOBIERNO REGIONAL PUNO	SUPERVISOR	01/03/2012	30/10/2012	243	CONSTANCIA DE TRABAJO
23	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	15/07/2013	15/11/2013	123	CONSTANCIA DE TRABAJO
24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	21/11/2014	31/12/2014	40	CONSTANCIA DE TRABAJO
25	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	SUPERVISOR	03/04/2015	28/05/2015	55	CONSTANCIA DE TRABAJO
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANE	RESIDENTE	17/08/2015	17/10/2015		NO DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE
27	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	PROYECTISTA	03/05/2016	22/09/2016		NO CORRESPONDE
28	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	RESIDENTE	23/04/2016	31/10/2016		NO DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 294 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2019

29	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	RESIDENTE	20/05/2017	21/10/2017	154	CONSTANCIA DE TRABAJO
30	AZ CONTRATISTAS AZCON S.A.C.	RESIDENTE	04/12/2017	17/01/2018	44	CONSTANCIA
31	CONSORCIO VILLA AYARACHI	RESIDENTE	01/12/2018	28/02/2019	89	CONSTANCIA
						2 años, 11 meses y 20 días

De la verificación y revisión de la experiencia presentada, se ha encontrado que el Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, ha acreditado una experiencia del personal Propuesto Ing. Especialista en ESTRUCTURAS, Jorge Luis Zambrano Rojas, ha acreditado una experiencia de 3 Años 11 Meses y 20 días, siendo esta menor a los 04 años requeridos, en los términos de referencia del proceso de selección, ya que la sustitución requiere que el profesional reemplazante tenga experiencia igual o superior al reemplazado.

Por lo Tanto, al no haberse acreditado la experiencia mínima solicitada en los términos de referencia, para dicho profesional clave, además de no haber adjuntado el anexo 5 debidamente con la firma legalizada, la solicitud debe de declararse improcedente.

IV.- CONCLUSIONES. -

Por lo tanto, de la Solicitud de Cambio de Personal de INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, por el Contratista CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, previa revisión y evaluación de la propuesta, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARA IMPROCEDENTE EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, Solicitado por el contratista mediante Oficio N° 020-2019-MO, de fecha 31 de Julio del 2019, por no contar con una experiencia igual o superior al profesional que desea reemplazar Ing. José Adrián Espinoza Flores, y de los términos de referencia, así mismo señalar que no cuenta con la Legalización de la Firma en la Carta de compromiso de participación (Anexo N° 05) que se adjunta en la presente.

POR LO TANTO, SE DECLARA IMPROCEDENTE EL CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. Por los hechos mencionados en el artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

V.- RECOMENDACIONES. -

El presente caso amerita proyectarse la resolución respectiva, DECLARANDO IMPROCEDENTE la Solicitud de CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DEL INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, por las razones antes indicadas.

Así mismo se recomienda Notificar al contratista dentro del plazo establecido en el ART. 162 del RLCE, Obligaciones del Contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado, "si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución", cuya presentación fue el 31 de julio del 2019, y la fecha límite para la notificación del pronunciamiento de la entidad es el jueves 08 de agosto del 2019; Por lo que se recomienda notificar en su debido plazo al contratista para su conocimiento, en la dirección establecida en el Contrato, Calle Saenz Peña N° 219-2do piso, distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa..."; y

Estando al Informe N° 778-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 294 -2019-GGR-GR PUNO

07 AGO 2019

PUNO,

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la Solicitud de cambio de y/o restitución del INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS personal de obra RESIDENTE DE OBRA, del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO", solicitado por el Director – Gerente del CONSORCIO MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL